

CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN
ACTA DE LA SESIÓN VIRTUAL ORDINARIA 1470-2021

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN DEL SINAES
CELEBRADA EL DÍA DOS DE FEBRERO DE 2021. SE DA INICIO A LA SESIÓN VIRTUAL
A LAS NUEVE DE LA MAÑANA.

MIEMBROS ASISTENTES

MAE. Sonia Acuña Acuña, Vicepresidenta
Dra. Lady Meléndez Rodríguez
Dr. Julio César Calvo Alvarado
Ing. Walter Bolaños Quesada

M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte, Presidente
M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén
M.Sc. Francisco Sancho Mora
MBA. Arturo Jofré Vartanián

INVITADOS HABITUALES ASISTENTES

M.Sc. Laura Ramírez Saborío, Directora Ejecutiva
MAP. Angélica Cordero Solís, Coordinadora Secretarías, Consejo Nacional de Acreditación.
Licda. Kattia Mora Cordero, Abogada.

INVITADOS ESPECIALES

Dra. Gisela Coto Quintana, Gestora de Calidad.

***Los asistentes se encuentran conectados virtualmente desde sus casas de habitación, debido a la emergencia nacional.**

El Presidente indica que se están realizando las sesiones virtuales atendiendo la Directriz No. 073-S-MTSS y el Acuerdo del artículo 4 de la Sesión 1388-2020 del 10 de marzo, esto debido al estado de emergencia nacional.

Artículo 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1470.

El Presidente somete a conocimiento del Consejo la agenda 1470 y se aprueba de manera unánime.

Temas tratados: 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1470. 2.Revisión y aprobación del acta 1469. 3.Informes. 4.Análisis y Decisión de Acreditación sobre el Proceso 127. 5.Análisis del caso de los Procesos 196 y 197. 6.Análisis del Pago de Escalafón 2021 e Incremento por Costo de Vida 2021. 7.Presentación de Propuesta de Control Interno.

Artículo 2. Revisión y aprobación del acta 1469.

Se aprueba el acta 1469.

Artículo 3. Informes.

De la Presidencia:

Informa que:

1. El día de mañana asistirá a la entrega de un certificado de acreditación en la Universidad Internacional San Isidro Labrador en Pérez Zeledón, agrega que este mes asistirá a varios actos privados por si algún otro miembro desea asistir.
2. Indica que se reunió con el Sr. Carlos Olivares, consultor chileno que está realizando una asistencia técnica para la OEI denominada "Fortalecimiento de la Gestión del CONESUP y el mejoramiento de la calidad de la educación superior privada en Costa Rica", quien le contactó para conversar sobre varios temas relacionados con este trabajo.

De los Miembros:

M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén

Desea saber cómo va el tema de infraestructura y el avance del plan estratégico.

El Presidente indica que se sigue trabajando en el documento que va para la Contraloría General de la República, espera que el Lic. Carlos Arguedas Vargas lo presente esta semana.

De la Dirección:

M.Sc. Laura Ramírez Saborío

Agradece a todos los Miembros del Consejo por estar pendientes de su salud. Indica que ayer se reunió con todo el personal para dar un saludo general y de inicio de labores.

Se está reuniendo con cada una de las áreas para conocer el estatus de las mismas e inició reuniones con la M.Sc. Sugey Montoya Sandí para conocer el estatus de los diferentes temas de la Dirección Ejecutiva.

Artículo 4. Análisis y Decisión de Acreditación sobre el Proceso 127.

Con base en el análisis del Informe de Autoevaluación, el Informe de la Evaluación Externa, y la revisión del Compromiso de Mejoramiento (CM) durante la evaluación externa.

CONSIDERANDO QUE:

1. La misión del SINAES es acreditar con carácter oficial las instituciones, carreras y programas de educación superior, con el fin de garantizar su calidad a la sociedad costarricense.
2. Según el procedimiento establecido por el SINAES para la decisión de acreditación, la carrera satisface los requerimientos de calidad del Manual de Acreditación del SINAES.

SE ACUERDA

1. Acreditar la carrera de Licenciatura en Ingeniería Ambiental del Instituto Tecnológico de Costa Rica, Sede Central Cartago, por un período de 4 años a partir de la fecha en que se toma este acuerdo. El período de acreditación vence el 02 de febrero de 2025.
2. Manifiestar a la Universidad la complacencia por este resultado, fruto de su compromiso con la calidad y del esfuerzo por mejorarla. El SINAES considera importante para la formación de profesionales en el área de Ingeniería Ambiental, contar con instituciones de enseñanza que muestren capacidad para el mejoramiento continuo.
3. Indicar a la carrera que debe solventar en los primeros dos años, los siguientes puntos:
 - Actualizar el plan de estudios en cuanto a los referentes universales, Perfil profesional, el perfil de entrada y de salida de la carrera.
 - Distribuir equitativamente las asignaturas en los distintos niveles procurando que no se aglomeren al final de la carrera donde se juntan con la práctica supervisada y el trabajo final de graduación.
 - Elaborar plan estratégico de la carrera.
 - Elaborar y ejecutar un plan de desarrollo profesional para el personal docente, administrativo, técnico y de apoyo.
 - Concentrar esfuerzo para aumentar el nivel de producción intelectual en revistas indexadas.
 - Promover la investigación y los proyectos de extensión que desde la carrera se pueden formular y ejecutar.
 - Empezar acciones concretas y urgentes para disminuir la deserción y tiempos de permanencia de la carrera.
 - Diversificar las modalidades de graduación.
 - Visibilizar la participación de los estudiantes de la carrera y en especial los graduados en los procesos de mejora identificados.
4. Motivar a la carrera para que a lo largo del período de acreditación procure un proceso de mejora continua y dé seguimiento a las acciones de mejora planteadas, en el Compromiso de Mejoramiento para garantizar su logro en el plazo previsto. El

cumplimiento ha de ser el resultado del trabajo de equipo y de ejercicios de rendición de cuentas, involucrando las autoridades superiores.

5. Comunicar a la carrera que:
 - Deberá presentar un Informe, según cronograma acordado, de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) el 02 de febrero de 2023. Los resultados de la evaluación de este informe se valorarán atendiendo el Capítulo II, punto 2.5.2 del Manual de Acreditación que se transcribe más adelante. El informe final del cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento se presenta con el Informe de Autoevaluación con miras a reacreditación.
 - Para efectos de reacreditación los evaluadores externos verificarán el cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento el cual constituirá un insumo importante para la evaluación de la carrera.
 - Para efectos de una nueva acreditación la carrera podrá presentar el informe de autoevaluación, junto con una valoración integral del cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) el 02 de febrero de 2025.
 - La condición de acreditación otorgada se rige por las normas y procedimientos del SINAES, conforme al Manual de Acreditación vigente.
 6. Transcribir a la universidad los Artículos del Manual de Acreditación que la afectan durante la vigencia de la acreditación:

Capítulo II, punto 2.5.2: “Durante la vigencia de la acreditación oficial otorgada a una carrera o programa, el Consejo del SINAES se reserva el derecho de revocar la acreditación si se produjeran cambios sustantivos que alteren de manera negativa las condiciones con base en las cuales se acreditó la carrera o si existiera un incumplimiento comprobado de los términos del Compromiso de Mejoramiento en los plazos que fueron estipulados”.
 7. Invitar a las autoridades universitarias a compartir con la comunidad nacional la información sobre el carácter de carrera oficialmente acreditada que le ha sido conferida. Toda comunicación que haga referencia a la acreditación de estas carreras debe cumplir con el Reglamento para el uso de sellos, emblemas y denominación del SINAES.
 8. En caso de que se requiera alguna ampliación o se desee formular alguna observación o reconsideración al contenido del presente acuerdo, la misma podrá solicitarse dentro de los quince días naturales siguientes a su comunicado, de conformidad con lo que establece el artículo 4º del Reglamento de Reconsideración de los Acuerdos del Consejo Nacional de Acreditación.
 9. Proponer que la actividad para la entrega de certificado de acreditación se realice en la Universidad en las fechas que se establezcan de común acuerdo entre el SINAES y la carrera.
 10. Solicitar a la carrera presentar a más tardar en un mes, el Compromiso de Mejoramiento Final e incorporarlo al expediente de la carrera para el seguimiento de medio período.
 11. Agréguese los documentos vistos en esta sesión en el expediente correspondiente a este proceso de acreditación.
 12. Acuerdo firme.
- Votación Unánime.

Artículo 5. Análisis del caso de los Procesos 196 y 197.

Se conoce el insumo técnico realizado por la M.Ed. Sandra Zúñiga Arrieta y el criterio legal presentado por la Licda. Kattia Mora.

El Presidente explica los antecedentes de este proceso, que tuvo una decisión de no acreditar, y que posteriormente se aceptó un recurso de reconsideración, luego del cual se decidió mantener el acuerdo original. La Universidad presentó entonces una nota en que se hicieron una serie de preguntas a SINAES.

Los Miembros del Consejo se muestran preocupados por el periodo de respuesta a estas carreras. Indican que de acuerdo al criterio legal ya se agotaron las vías que se tienen en un proceso ordinario, y se propone responder de esa manera a la Universidad. Se le solicita a la administración presentar una propuesta de carta de respuesta incluyendo los elementos discutidos por los Miembros del Consejo para la próxima sesión, incluyendo la propuesta de brindarles apoyo curricular y realizar el nuevo proceso en el menor tiempo posible.

Artículo 6. Análisis del Pago de Escalafón 2021 e Incremento por Costo de Vida 2021.

Se conoce el insumo presentado por la administración referente al pago del escalafón e incremento por costo de vida 2021.

CONSIDERANDO QUE:

1. Según la Convención Colectiva de Trabajo de la Universidad de Costa Rica, el salario total incluye, según el caso, el salario base, los escalafones, el fondo consolidado, las anualidades, pasos académicos y otras remuneraciones de orden contractual o coyuntural, como el recargo de funciones, dedicación exclusiva, incentivo salarial, zonaje, recargo por jornada especial, riesgo policial, horas extra, y cualquier otro ingreso que perciba la persona trabajadora a cambio de los servicios laborales que brinda a la Universidad.
2. El Reglamento del Sistema de Administración de Salarios, según lo interpretado por el Consejo Universitario de la Universidad de Costa Rica, en la sesión 2434, define al escalafón como: *“Aumento de salario anual de acuerdo con la escala vigente, siempre que la calificación de servicios del funcionario referida al puesto de esa categoría corresponda al nivel de la nota de bueno.”* Y este escalafón se aplicará a las categorías de los cargos administrativos.
3. En el artículo 9 de la Convención Colectiva de Trabajo de la Universidad de Costa Rica establece el sistema de ajuste salarial por reconocimiento de incremento en el costo de vida.
4. Los funcionarios del SINAES cuyo régimen salarial es compuesto, según lo indica el Reglamento Autónomo de Trabajo del SINAES, en el transitorio primero, mantendrán las prerrogativas de la Convención Colectiva de Trabajo de la Universidad de Costa Rica, dentro de la cual se encuentra el pago de sobre sueldos que se arrastren de su relación laboral anterior.
5. De conformidad con la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas N.º 9635, se establece que cuando la deuda al cierre del ejercicio presupuestario, anterior al año de aplicación de la regla fiscal, sea igual o mayor al sesenta por ciento (60%) del PIB (relación Deuda-PIB), no se realizarán incrementos por costo de vida en el salario base, ni en los demás incentivos salariales. (artículo 11 y artículo 13).
6. El Ministerio de Hacienda mediante un comunicado con fecha del 21 de enero de 2021, dio a conocer que la relación Deuda-PIB al cierre del 2020 fue de 67.5%.
7. Las Instituciones que aplican la Convención Colectiva de Trabajo de la Universidad de Costa Rica, sea la Universidad de Costa Rica y CONARE, han definido no aplicar el aumento salarial y suspender el pago de escalafón para sus funcionarios en el año 2021. (Dictamen CAFP-25-2020 del 25 de septiembre de 2020 emitido por la

Universidad de Costa Rica y el acta No.43-2020 celebrada el 06 de octubre de dos mil veinte por el Consejo Nacional de Rectores).

SE ACUERDA:

1. Suspender la aplicación del pago de escalafón para el año 2021 a los funcionarios de salario compuesto y que les aplica el transitorio primero del Reglamento Autónomo de Trabajo del SINAES.
2. Suspender la aplicación del incremento por costo de vida para el año 2021 a los funcionarios de salario compuesto y que les aplica el transitorio primero del Reglamento Autónomo de Trabajo del SINAES.
3. Comunicar el acuerdo a la Dirección Ejecutiva para lo que corresponda.
4. Acuerdo firme.

Votación: 7 a favor y 1 abstención.

El MBA. Arturo Jofré Vartanián se abstiene en la votación.

La Dra. Gisela Coto Quintana, ingresa a las 11:30a.m.

Artículo 7. Presentación de Propuesta de Control Interno.

El presidente le da la bienvenida a la Dra. Gisela Coto Quintana y solicita realizar la presentación.

La Dra. Coto presenta y explica una síntesis de los conceptos más importantes y los lineamientos establecidos por la Ley y normativa de la Contraloría General de la República (CGR) para el establecimiento del sistema de control interno en las instituciones públicas. Adicionalmente se incluye un apartado referido al índice de gestión institucional y los requerimientos iniciales para optar por su aplicación en SINAES.

Partiendo de un propuesta de política, objetivos generales y específicos para el establecimiento del sistema de control interno en SINAES, se propone un cronograma de actividades para implantar el sistema de control interno en el presente año y subsiguientes. Este cronograma será sujeto a revisión y actualización anual con base en el seguimiento a su cumplimiento, atendiendo lo indicado en el oficio SINAES-DE-10-2019 del 11 de marzo de 2019.

El Ing. Walter Bolaños Quesada y el MBA. Arturo Jofré Vartanián, se retiran a las 12:00p.m.

Se genera un espacio de consultas y comentarios por parte de los miembros del Consejo Nacional de Acreditación, que son atendidas una a una por la Dra. Coto.

La Dra. Gisela Coto Quintana, se retira a las 12:40p.m.

Los Miembros del Consejo muestran su preocupación en cuanto a que el tema de control interno es muy importante y de prioridad para el SINAES, pero el cómo ejecutarlo de la mejor manera con las limitaciones de personal es la tarea que se debe priorizar.

La M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén indica que de crearse una comisión es importante tener claro cuáles áreas o jefaturas pertenecerían a la comisión, cuáles serían las funciones de la comisión y de la persona que coordine esta comisión.

El Presidente solicita a la Dirección Ejecutiva actualizar el insumo y presentarlo en la próxima sesión.

SE CIERRA LA SESIÓN A LA UNA Y QUINCE DE LA TARDE.

M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte,
Presidente

MAP. Ma. Angélica Cordero Solís
Coordinadora Secretaría CNA